

Regulación Financiera: Actualización Semanal. 28 agosto 2015

Pilar Soler Vaquer / Lucía Pacheco Rodríguez / Santiago Muñoz Trujillo

EUROPA

- [ESMA consulta sobre revisión de EMIR](#)

Sobre : i) cámaras de contrapartida central (CCP). ii) miembros liquidadores y iii) acceso de contrapartes financieras y no financieras a servicios de CCP como clientes de miembros liquidadores. Plazo: 30 Sep

- [BCE sobre acceso de contrapartes centrales \(CCP\) a mecanismos de liquidez de bancos centrales](#)

Concluye que el marco actual, bajo el que bancos centrales definen las condiciones de acceso, es adecuado y desaconseja introducir requerimientos específicos en EMIR.

- [ESMA sobre obligaciones operadores de mercados regulados](#)

Define excepciones a la obligación de los operadores de revelar los precios de oferta y demanda y la profundidad de los intereses comerciales.

- [ESRB sobre recopilación de información para supervisión macroprudencial](#)

Actualiza información requerida por ESRB para desarrollo de sus actividades de supervisión y las provisiones necesarias para su recopilación. Vigente desde 21 Jul y reemplaza decisión ESRB/2011/6.

Publicaciones recientes de interés (en inglés y en español)

- [Financial Regulation Outlook Julio 2015](#)
- [Digital Economy Outlook. Julio-Agosto 2015](#)
- [Regulation Flash: El ratio de apalancamiento como herramienta macroprudencial](#)
- [Regulation Watch: Requerimiento Europeo de capacidad de absorción de pérdidas](#)
- [Situación Banca. Segundo Trimestre 2015](#)

Anteriores ediciones de nuestra Actualización Regulatoria Semanal en [español](#) y en [inglés](#)

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.